

Queja ante Corte Marcial por rechazo a excarcelación

*Afecta a Susana Capriles, reo en el
proceso por la muerte de Carol Urzúa.*

El abogado Nelson Caucoto, en representación de Susana Capriles Rojas, reo como presunta "ayudista" de grupos armados de combate en el atentado homicida al general Carol Urzúa y sus dos escoltas, presentó ayer en la Corte Marcial un recurso de queja en contra de la resolución del fiscal militar Enrique Olivares Carlini por negar, el 5 de noviembre, la excarcelación de la reo aduciendo que constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

Caucoto argumentó que Susana Capriles lleva 37 meses de prisión preventiva, lo que equivale a más de tres años, en tanto que la pena solicitada por el fiscal en su dictamen es de tres años y un día. "La reo —reseña el abogado— tiene cumplida la pena mínima señalada por la ley para el delito, así como la pena de tres años y un día solicitada por el fiscal".

"Con todos estos antecedentes el señor fiscal no pudo ni debió negar la excarcelación de la reo", sostiene.

Caucoto argumenta que Olivares cometió falta o abuso porque de acuerdo con las disposiciones legales, "en el caso de que el reo tenga cumplido un tiempo de privación de libertad igual o superior al mínimo que le correspondería al delito imputado, no podrá argüirse que su libertad o su persona constituyan un peligro concreto para la seguridad de la sociedad".

Agregó que "mi representada, con sus 37 meses de prisión preventiva, excede en más de 19 meses al tiempo que contempla el mínimo de penalidad para el delito por el que se le procesa".